



AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) EL MAGISTRADO (A) FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLÓREZ, **CONCEDIO IMPUGNACION** LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON EL NO.110012203000202201843 00 FORMULADA POR NINI TATIANA GONZÁLEZ SALAS Y AUDINET CONSULTORES S.A.S., CONTRA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – DELEGATURA DE INTERVENCIÓN Y ASUNTOS FINANCIEROS – DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN JUDICIAL, POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

PLATAFORMA UNIVERSAL S.A.S
INNOVA GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S
GERENCIA GENERAL S.A.S. Y PLATAFORMA CREDIT S.A.S
COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSAL DE SERVICIOS
COOPERATIVOS
COOPERATIVA SOLIDARIA ABRE TU CORAZÓN EN LIQUIDACIÓN
PLATAFORMA COOPERATIVA MULTIACTIVA PLATACOOP.
UNISERCOOP
COOPSOLIDARIA Y PLATACOOP

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES
EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO
TÍTULO DENTRO DEL PROCESO**

INTERVENCIÓN JUDICIAL DE LAS
SOCIEDADES PLATAFORMA UNIVERSAL S.A.S.Y AUDINET
CONSULTORES S.A.S.,
ADEMÁS DE LA CAUSA QUE SE SIGUE CONTRA LA
PERSONA NATURAL NINI TATIANA GONZÁLEZ SALAS,

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del
Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 20 DE SEPTIMBRE DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

República de Colombia
Rama Judicial



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala Civil

SE DESFIJA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

**Margarita Mendoza Palacio
Secretaria**

Elabora Carlos Estupiñan

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO**

ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

**LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**Expediente No. 11001-22-03-000-2022-01843-00
Demandante: NINI TATIANA GONZÁLEZ SALAS y otro.
Demandado: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

En atención a la constancia secretarial que antecede, se observa que **Nini Tatiana González Salas y Audinet Consultores S.A.S.** interponen, dentro del término legal, impugnación contra el fallo proferido por este Tribunal.

Por lo anterior, se **CONCEDE** la misma ante la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala Civil, a fin que se desate la alzada en contra de la sentencia del 12 de septiembre de 2022.

Por Secretaría, remítase el expediente ante la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia para lo de su conocimiento.

Comuníquesele a las partes por el medio más eficaz.

CÚMPLASE.

Firmado Por:
Flor Margoth Gonzalez Florez
Magistrada
Sala Despacho 12 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **543b2838c274c4eb6116c0fa4a7cdb996da251eaf50d6404719cecd77a28e**

Documento generado en 19/09/2022 04:20:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>